

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio situado en la calle de la Palmera, número 3, hoy plaça Llibertat, número 9, del barrio de Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge. Se compone de planta baja, ocupada por una sola nave destinada a almacén y la entrada y caja de escalera, y de planta piso, ocupada por una vivienda; tiene una superficie en cada una de ellas 73,55 metros cuadrados, y en la planta piso además tiene 5,30 metros cuadrados de terraza. Se halla construido sobre un solar de superficie 80 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa la totalidad, junto con los patios de luces existentes.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.836, libro 333 de Calonge, folio 84, finca número 6.161-N, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaría judicial.—56.304.

#### SIGÜENZA

##### Edicto

Doña Berta María García Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sigüenza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Esmenas, Sociedad Anónima», contra don Miguel Peurtas Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1815000017007096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local en planta baja de la casa, en la calle Vicente Moñux, sin número, de Sigüenza; con una superficie de 107 metros cuadrados construidos y 91 útiles. Finca registral número 6.576.

La referida finca ha sido tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Sigüenza a 21 de octubre de 1998.—La Juez, Berta María García Márquez.—El Secretario.—56.739.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1996, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Rodríguez Valiente, vecino de Valencia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 19 de febrero y 22 de marzo de 1999, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda unifamiliar, sita en término de Sueca, partida de La Logtería. Forma parte de la segunda fase de un conjunto residencial que consta en total de trece viviendas a construir en la parcela 111 del polígono 2. Es la séptima contando desde el este.

Inscripción: Tomo 2.474, libro 765, folio 1, finca número 50.551 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.018.000 pesetas.

Dado en Sueca a 15 de octubre de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—56.422.\*.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña Pilar Valiente Estébanez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas con el número 961/1998, por lesiones en accidente de tráfico, en cuyos autos se ha acordado y conforme al artículo 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir al perjudicado don José Manuel Rodríguez Pereira, del que sólo se conoce que es de nacionalidad portuguesa, nacido el día 26 de junio de 1960, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso antes del trámite de calificación del delito, y ejercer las acciones civiles y penales que procedan y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible (artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), así como del derecho a nombrar Abogado y Procurador colegiados o habilitados en Talavera de la Reina, si bien el Ministerio Fiscal ejercerá las acciones civiles correspondientes si procediere.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Talavera de la Reina a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Valiente Estébanez.—56.472-E.